

MEMORÁNDUM DE POLÍTICA PÚBLICA

Para : **DR. LUIS REVILLA HERRERO**
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

De : **M. ANTONIETA MONTEVILLA V.**
ADRIANA CORNEJO MASCO

Referencia : **GESTIÓN INTEGRAL SOBRE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

Fecha : **13 de julio de 2017**

RESUMEN

Los desechos de construcción y demolición son resultado de actividades y procesos de construcción y/o modificación de una edificación, cuya disposición final se lo hace en lugares inapropiados.

Este problema no es nuevo, se ha identificado en la ciudad actualmente al menos ocho puntos de depósito de estos residuos en grandes cantidades, generando promontorios de ladrillos fragmentados, pedazos maderas, calaminas viejas, partes de artefactos sanitarios, restos de estuco, cemento, etc.; convirtiendo dichos lugares en botaderos clandestinos, que por lo general se encuentran en aires de río, taludes, lotes baldíos o áreas públicas deshabitadas, causando perjuicios a vehículos, transeúntes y sobre todo focos de contaminación del medio ambiente.

Siendo que la actividad de la construcción ha tenido un incremento en los últimos años significando el 26% para la ciudad de La Paz (de acuerdo al censo realizado por la Cámara de la Construcción), debe realizarse acciones que contrarresten los efectos negativos de esta actividad, que se encuentra prohibida de acuerdo a la Ordenanza municipal N° 001/98, sin embargo en la práctica, no se cuenta con la suficiente fuerza coercitiva para facilitar su cumplimiento.

Se debe proponer gestionar un acercamiento con los "grupos de volqueteros", así como los propietarios de inmuebles y/o empresas constructoras, que son los directos responsables de los depósitos de los desechos de construcción en los puntos de la ciudad, estableciendo incentivos y mecanismos, pero principalmente identificar lugares de almacenamiento y tratamiento de los desechos de construcción como relleno en zonas de depresión topográfica para consolidar los terrenos, emplear como material de cobertura o bacheo de calles.

ANTECEDENTES

En el 2013, SIREMU identificó unos 59 sitios en distintos puntos de la ciudad, donde se depositan escombros en menor cantidad y se resaltan entre ellos: la calle 11 y Comandante Avilés, en Irapavi; avenida Strongest y calle 35, en Achumani; calle 53, en Chasquipampa; plaza Los Leones, en Alto Següencoma; Max Fernández y Ramiro Castillo, en Llojeta; avenida Kollasuyo esquina Entre Ríos, en Alto Tejar; o las calles Eloy Salmón y Gallardo, que actualmente en estos puntos aún se dejan escombros.

Asimismo se han identificado **ocho puntos** como botaderos clandestinos donde se depositan desechos de construcción y demolición en grandes cantidades, el primer punto se ubica en **Urujara**, a la salida de la ciudad, camino a los Yungas. Allí hay al menos tres promontorios de escombros entre 30 y 50 metros lineales situados al borde de la vía, incluso cierran el paso a las viviendas del sector. Un segundo punto está identificado como **Área Verde** en la **Avenida Periférica** del sector 3 de Mayo, se tiene otro en **Achachicala**, cerca de un muro de contención en la intersección de la **Avenida Chacaltaya y calle 3**, utilizado también para echar basura (residuos comunes), el cuarto punto se halla en el carril de subida de la **Avenida Naciones Unidas**, en la parte superior de la cancha del Kilometro 7. Allí, al menos 200 metros lineales están copados por escombros y otro tipo de desechos domiciliarios; el quinto botadero clandestino se localiza casi llegando a **Munaypata**, en la parte superior, al límite del talud, desde lo alto se puede observar que los desechos ocupan incluso una parte del bosquecillo; el sexto está situado al final de la **Avenida Max Fernández**, antes de llegar a la ciudad de El Alto. Allí hay promontorios de tierra, restos de ladrillos, etc., que ocupan parte del carril de subida de la vía; el séptimo punto identificado, se sitúa en el **Macrodistrito Centro Avenida René Zavaleta**, uno de los principales lugares donde se echan estos restos y el octavo se encuentra en los **Aires del río Irapavi**, desde la calle 5, extendiéndose el problema a los barrios de Bolognia y Caliri.

En octubre de 2014, la Dirección de Mantenimiento, recogió alrededor de 600 metros cúbicos de estos desechos dejados por particulares y empresas constructoras, por lo que se colocaron carteles prohibiendo echar escombros, no habiendo cumplido con el objetivo debido a que no se han habilitado espacios destinados a depósitos de desechos de construcción y demolición, por lo que la práctica sigue continuando.

Por otro lado se ha identificado en la ciudad, grupos de "volqueteros" que se asientan en plazas o puntos céntricos, donde ofrecen sus servicios para el traslado de estos desechos, las volquetas por lo general tienen capacidad de 4 a 8 cubos, y la carga total puede llegar a costar aproximadamente 400,00 Bs., dependiendo la cantidad y el lugar de donde se los tenga que trasladar, los cuales los depositan en sitios donde se estén relleno, como cerca de los ríos o a lugares alejados.

TEMAS A TRATAR

- Qué hacer con los desechos que generan las construcciones o modificaciones en edificaciones o viviendas.
- Establecer por parte del municipio áreas o espacios destinados al depósito o almacenamiento de desechos de construcción.
- Infraestructura para el tratamiento de desechos de construcción.
- Utilizar los desechos para rellenar zona con depresiones topográficas (existen en muchos lugares de la ciudad), consolidación de terrenos o utilización como cobertura o bacheado de las calles.
- Cómo contrarrestar el depósito de estos desechos en los lugares identificados.
- Qué instancias del G.A.M.L.P. deben establecer la ubicación de los denominados almacenes de desechos de construcción.
- Exigir a las empresas constructoras y/o a los propietarios de inmuebles, un compromiso para el mejor uso y la disposición final de los desechos generados por la construcción y/o modificación de una edificación.

OPCIONES

Gran parte de la ciudad de la Paz se encuentra identificada como zona de Riesgo (alto y muy alto) en este sentido debería considerarse la utilización de los desechos como objeto de relleno, para el encauce de ríos o cobertura o bacheo de calles, a cuyo efecto debe realizar la:

- Zonificación para la ubicación de áreas de almacenamiento para el destino final y tratamiento de desechos de construcción y demolición.
- Implementación de un sistema (s) de recojo
- Recolección diferenciada
- Evaluación del valor (económico) de los desechos

Habiéndose identificado en la ciudad los lugares de depósitos de desechos, se deben generar en coordinación con las Sub alcaldías proyectos a ser implementados en estos espacios; o en todo caso y si las condiciones lo permiten, considerar algunos de estos lugares como **ÁREAS AUTORIZADAS PARA EL DEPOSITO DE DESECHOS**, a cuyo efecto se deberán implementar los servicios de cobro por la cantidad depositada y remunerada para el municipio.

En coordinación con la Secretaría Municipal de Gestión Ambiental, se deberá realizar una valoración de los 8 puntos identificados como grandes botaderos de escombros para ver la factibilidad de su legalización y generar "plantas de tratamientos de escombros"

De no ser posible, en coordinación con la Dirección de Planificación Estratégica, se deberá establecer los lugares que podrían ser implementados para este servicio.

Generar una modificación a las Guías Técnicas Procedimentales de los Servicios de Autorizaciones Menores (movimiento de tierras, inicio de obras, construcción de muros de contención y de cerco, refacción y mantenimiento), a efectos de que el propietario y/o el responsable de la construcción o modificación de una edificación reporte la cantidad de escombros generados y depositados en los lugares permitidos, con la finalidad de que se le puedan proporcionar incentivos en la construcción.

Una vez realizada la diferenciación de los desechos, el municipio deberá utilizar los mismos, previo tratamiento, para la ejecución de obras de cobertura o bacheado de calles, lo que implica una menor inversión de recursos en dichas obras.

Se debe generar talleres de socialización a grupos de "volqueteros", propietarios de inmuebles y/o empresas constructoras, a efectos de lograr conciencia y sensibilización de la valoración del medio ambiente y el beneficio de respetar los espacios permitidos para el depósito de desechos.

Establecer la responsabilidad institucional que representa la falta de considerar esta problemática en la actualidad. Por otra parte también existe la ausencia institucional con relación al manejo de residuos de construcción y demolición y su vinculación con el medio ambiente.

RECOMENDACIÓN

Crear una mesa de trabajo con las unidades organizacionales correspondientes a efectos de considerar la implementación de áreas de almacenamiento para el destino final de desechos de construcción y demolición, así como el tratamiento de los mismos.

Considerar la posibilidad de establecer algunos de los ocho puntos identificados como "Grandes botaderos clandestinos", en sector permitidos para el depósitos de desechos de construcción e Implementación de un sistemas de recojo, recolección diferenciada y que sea programado como un servicio municipal.

En adelante, implementar la recolección y separación selectiva de los desechos de construcción y demolición, promoviendo el desarrollo de iniciativas empresariales de carácter local, es decir que sea un servicio público de recojo de estos residuos, conformados por grupos de organizaciones sociales, comunitarias o familiares, con el fin de impulsar el desarrollo económico de los habitantes del municipio.

El éxito de esta Política Pública está vinculado a la participación de la ciudadanía, asumiendo la responsabilidad de depositar los desechos de construcción y demolición, en las áreas de almacenamiento identificados por el Municipio.